

CARICOM Y LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES REGIONALES*

CARICOM AND THE SOCIAL PROTECTION
OF REGIONAL MIGRANTS WORKERS

CARICOM ET LA PROTECTION SOCIALE
DES TRAVAILLEURS MIGRANTS RÉGIONAUX

Gabriela MENDIZÁBAL BERMÚDEZ**

RESUMEN: El presente artículo tiene como principal objetivo analizar la incidencia que tiene la CARICOM en el cumplimiento de los derechos sociales a través de las medidas de protección social que ofrece a la población migrante de los países miembros de este organismo internacional.

Este análisis se desarrolló mediante el uso de los métodos deductivo y analítico; en el entendido de que, en primer lugar, se analiza de manera general la estructura y funcionamiento de la CARICOM, el marco contextual del Caribe, y el marco jurídico de esa organización regional en el campo de la protección social de los trabajadores migrantes desde el análisis específico de los derechos sociales, como la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y la protección de los medios de subsistencia. Por último, se presentan —a manera de conclusión— los principales retos en la materia, además de las fuentes de investigación respectivas.

Palabras clave: migración, trabajadores, seguridad social, organismos regionales, CARICOM.

ABSTRACT: The main objective of this article is to analyze the impact that CARICOM has on the guarantee of social rights, mainly the social

* Recibido el 2 de octubre de 2019 y aceptado para su publicación el 25 de marzo de 2020.

** Profesora-investigadora en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II.



and labor security of the migrant population of the member countries of this international organization.

This analysis was developed through the use of deductive and analytical methods; in the understanding that in the first place the legal framework of this regional organization in the field of social protection of migrant workers is analyzed in a general way, from the specific analysis of social rights, such as education, health, work, housing and protection of livelihoods. Finally, the main challenges in the matter are presented—in conclusion form.

Keywords: migration, workers, social security, regional organizations, CARICOM.

RÉSUMÉ: L'objectif principal de cet article est d'analyser l'impact de la CARICOM sur la garantie des droits sociaux, principalement de la sécurité sociale et de la sécurité du travail de la population migrante des pays membres de cette organisation internationale.

Cette analyse a été développée en utilisant des méthodes déductives et analytiques; étant entendu que le cadre juridique de cette organisation régionale en matière de protection sociale des travailleurs migrants est analysé de manière générale à partir de l'analyse spécifique des droits sociaux tels que l'éducation, la santé, travail, logement et protection des moyens de subsistance. Finalement, les principaux défis dans ce domaine sont présentés—en guise de conclusion et les sources de recherche.

Mots clés: migration, travailleurs, sécurité sociale, organisations régionales, CARICOM.

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Marco contextual del Caribe.* III. *La CARICOM en el ámbito de la migración.* IV. *Análisis del marco jurídico de la CARICOM en el campo de la protección social de los trabajadores migrantes.* V. *Conclusiones: retos actuales de la CARICOM en materia de migración y protección social.* VI. *Fuentes de consulta.*

I. INTRODUCCIÓN

En palabras de la propia CARICOM, la Comunidad del Caribe es un organismo subregional que tiene como objetivos favorecer la integración regional entre los países del Caribe a través de la unión económica y

comercial; la coordinación de la política exterior de los Estados miembros, y la cooperación en diversas áreas de interés, entre las que destacan: salud, educación y cultura, comunicaciones y relaciones industriales.¹

Actualmente, CARICOM se conforma por 15 Estados miembros, los cuales son: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Monserrat, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago. Así como seis miembros asociados: Anguila, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos e Islas Vírgenes Británicas.²

Este organismo tiene incidencia no sólo en la integración económica de la región, sino que, además, constituye el único organismo internacional en el Caribe que ha establecido acuerdos para regular la seguridad social y algunos aspectos laborales y de migración entre sus miembros.

Los principales acuerdos en esa materia son el Acuerdo sobre Seguridad Social, de 1996, y el Tratado de Chaguaramas, que incluye algunos lineamientos laborales.

Dicho lo anterior, se debe señalar que el contenido del presente artículo analiza el marco jurídico de la CARICOM en el campo de la protección social de los trabajadores migrantes desde el análisis específico de los derechos sociales, como la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y la protección de los medios de subsistencia.

De esta forma, el contenido se establece en cinco partes, más sus respectivas conclusiones y fuentes de investigación. La primera establece las generalidades de la CARICOM; la segunda presenta el marco sociodemográfico de la región y su migración, con la intención de contextualizar el análisis; la tercera se ocupa de determinar el marco jurídico de la CARICOM en el ámbito de la migración; la cuarta analiza la protección social de los trabajadores migrantes, y la última —a manera de conclusión—, muestra los retos actuales de la CARICOM en materia de migración y protección social.

CARICOM

La integración del Caribe tuvo dos intentos previos antes de llegar a ser la actual Comunidad del Caribe (CARICOM). El primero de ellos surgió de

¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, “¿Qué es la Comunidad del Caribe?”, CARICOM, disponible en: <http://www.caricom.org>.

² CARICOM, “Members”, Guyana, CARICOM, 2017, disponible en: www.caricom.org/.

la Ley de la Federación del Caribe Británico, de 1956,³ constituyendo así la Federación de las Indias Occidentales, con vigencia hasta 1962, y dejando un precedente en los ánimos de integración de los países caribeños. Posteriormente, en 1965, con el Tratado de Dickenson Bay, se creó la Caribbean Free Trade Association (CARIFTA),⁴ misma que buscaba impulsar —como otros sistemas de integración de aquellos años— el libre comercio.

En 1973, mediante el Tratado de Chaguaramas y con la firme convicción de los países caribeños en profundizar sus relaciones, se creó la Comunidad del Caribe (CARICOM, por las siglas del inglés de Caribbean Community), la cual contempla, además de la eliminación de los gravámenes al comercio recíproco, el establecimiento de un arancel externo común.⁵ Actualmente, su presidente es Allen Chastenet, de Santa Lucía, y es el primer ministro de su país.⁶

La organización establecida por la CARICOM se desprende de su mismo texto fundacional, en el que se determina que es necesario el trabajo en conjunto para lograr dar cumplimiento a los objetivos de la comunidad mediante la siguiente estructura:

- La Conferencia de Jefes de Gobierno
- El Consejo de Ministros de la Comunidad
- El Consejo de Finanzas y Planificación (COFAP)
- El Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (COTED)
- El Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias (COFCOR)
- El Consejo de Desarrollo Humano y Social (CDHS)
- El Comité de Asuntos Jurídicos
- El Comité del Presupuesto
- El Comité de Gobernadores de Bancos Centrales
- La Agencia de Gestión de Emergencias de Desastres del Caribe (CDEMA)⁷

³ CARICOM, “1958- 1964: desde la Federación de las Indias Occidentales a CARIFTA”, Guyana, CARICOM, disponible en: <http://caricom.org/community/history#paginate-27>.

⁴ División de Comercio Internacional e Integración de la CEPAL, *Los procesos de integración de los países de América Latina y el Caribe 2000-2001: avances, retrocesos y temas pendientes*, Chile, 2002, p. 49.

⁵ *Idem*.

⁶ CARICOM, “La conferencia de jefes de gobierno”, Guyana, CARICOM, disponible en: <https://caricom.org/about-caricom/who-we-are/our-governance/beads-of-government/jamaica>.

⁷ Anteriormente era denominada Agencia de Respuesta en Casos de Catástrofes Naturales del Caribe (CDERA), sin embargo, cambió a CDEMA en 2009 para adoptar los principios y la práctica de la gestión integral de desastres.

- La Agencia de Salud Pública del Caribe (CARPHA)⁸
- El Centro del Caribe para la Administración del Desarrollo (CARICAD)
- La Secretaría (principal órgano administrativo de la CARICOM)

Además de estos órganos, también se encuentran los siguientes: Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI); Asamblea de Parlamentarios de la Comunidad del Caribe (ACCP); Banco de Desarrollo del Caribe (BDC); Universidad de Guyana (UG), y la Universidad de las Indias Occidentales (UWI).

En la actualidad, la CARICOM cuenta con un programa denominado Strategic Plan-Caribbean Community 2015-2019,⁹ el cual contiene las estrategias para lograr el desarrollo no sólo económico, sino también social y humano. Dentro de su contenido destacan los siguientes programas:

- *Salud y Desarrollo*. Programa destinado a mejorar la salud y el bienestar de los ciudadanos miembros de la CARICOM. El Plan Estratégico busca la creación de un sistema de seguro de salud regional con un paquete básico de servicios que incluye enfermedades no transmisibles (ENT), servicios de tratamiento del VIH/SIDA, y la detección básica de problemas de salud mental basados en un cálculo del coste de los servicios.¹⁰
- *Educación*. Todos los Estados miembros de la CARICOM, con la excepción de Haití, han logrado el acceso universal a la educación primaria y muchos están cerca de lograr lo mismo con la educación secundaria. Esto ha sido posible a través de la organización eficiente de los servicios de educación y formación de la comunidad, incluida la formación profesional básica y avanzada e instalaciones técnicas contenidas en el subprograma de Educación.¹¹

⁸ De reciente creación, en 2011, fusionó instituciones de salud, como el Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI) y el Instituto de Salud Medioambiental del Caribe (CEHI), establecidas en el Tratado Fundacional de la CARICOM. Cfr. CARICOM, “Caribbean Public Health Agency (CARPHA), Areas of Work”, disponible en: <http://caricom.org/about-caricom/who-we-are/institutions1/caribbean-public-health->

⁹ Para ampliar, consúltese CARICOM, “Strategic Plan-Caribbean Community 2015-2019”, disponible en: http://caricom.org/STRATEGIC%20PLAN%202016_opt.pdf.

¹⁰ Cfr. Caribbean Community, “Health Sector Development: Overview”, disponible en: <http://caricom.org/work-areas/overview/health>.

¹¹ Caribbean Community, “Education: Overview”, Guyana, CARICOM, disponible en: <http://caricom.org/work-areas/overview/education>.

- *Desarrollo humano*. En el entorno de este programa se diseñan e implementan políticas, subprogramas y proyectos para reducir las limitaciones humanas y las condiciones sociales que impiden a las personas de la comunidad aumentar sus oportunidades y mejorar sus condiciones en relación con la pobreza, el uso y abuso de sustancias y la salud.¹²
- *Laboral*. Este programa busca, mediante la promoción y desarrollo de políticas y subprogramas, mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. Entre otros subprogramas encontramos el Sistema de Información del Mercado Laboral Caribeño,¹³ el cual cuenta con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Estados Unidos para mostrar las necesidades de mano de obra del mercado laboral y, posteriormente, crear las políticas regionales necesarias y adecuadas; asimismo, está La Creatividad para el Empleo y Oportunidad de Negocio,¹⁴ enfocado en la juventud, a fin de que por medio de su creatividad desarrollen espíritu empresarial.

II. MARCO CONTEXTUAL DEL CARIBE

La zona del Caribe cuenta con sólo dos organizaciones que intentan integrar dicha zona. La CARICOM y la AEC, la segunda derivada de la primera. El 24 de julio de 1994, en Cartagena de Indias, República de Colombia, después de múltiples reuniones se creó, mediante convenio constitutivo, la Asociación de Estados del Caribe (AEC).¹⁵ Actualmente son Estados miembros: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago y Venezuela.¹⁶

¹² Caribbean Community, “Human Development”, Guyana, CARICOM, disponible en: <http://caricom.org/our-work/human-development>.

¹³ Caribbean Community, “The Caribbean Labour Market Information System (CLMIS) Project”, disponible en: <http://caricom.org/projects/detail/the-caribbean-labour-market-information-system-clmis-project>.

¹⁴ Caribbean Community, “Creativity for Employment and Business Opportunity (CEBO)”, disponible en: <http://caricom.org/projects/detail/creativity-for-employment-and-business-opportunity-cebo>.

¹⁵ Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), *Evolución de la Asociación de Estados del Caribe, Venezuela, Secretaría Permanente del SELA*, Caracas, 2015, p. 7.

¹⁶ AEC, “Sobre la AEC”, disponible en: <http://www.acs-aec.org/index.php?q=es/sobre-la-aec>.

Es decir, esta asociación tiene su origen en la Comisión de las Indias Occidentales, perteneciente a la CARICOM, la cual proponía realizar consultas con organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de profundizar y ampliar a la CARICOM para alcanzar etapas más relevantes en su proceso de integración, consiguiendo con ello un mayor acercamiento con otras naciones latinoamericanas.

En octubre de 1993, durante la Cumbre de los Jefes de Estado de la CARICOM y de México, Colombia y Venezuela, se decidió crear una asociación que agrupara a todos los Estados de la cuenca del Caribe. Derivado de ello, se dio un lapso de un año para adoptar un programa de trabajo que concluiría con la firma del convenio constitutivo.¹⁷

Esta asociación constituye un paso importante en la integración de la región, pues incorpora países con economías diferentes, además de territorios mucho más amplios, como México, y no sólo las islas del Caribe. No obstante, está en un proceso inicial y los acuerdos laborales, de migración y de seguridad social aún son inexistentes.

1. Marco sociodemográfico

Para tener una noción clara de la problemática que se presenta en la comunidad del Caribe sobre la migración es necesario conocer los datos estadísticos más relevantes que se vinculan a este fenómeno. Se debe hacer precisión en que la región del Caribe se encuentra conformada por alrededor de 21 países,¹⁸ mientras que la comunidad caribeña sólo integra a 15 Estados miembros que forman parte de la región del Caribe,¹⁹ dejando fuera a países como Cuba, Puerto Rico o República Dominicana, entre otros. Por ende, resulta complejo proporcionar datos sociodemográficos específicos de la CARICOM, ya que los diferentes organismos internacionales, así como organizaciones no gubernamentales, se enfocan en dar estadísticas y datos duros sobre la región en su conjunto; es decir, incluyendo el cúmulo de naciones que conforman el Caribe y no de aquellos países que forman la comunidad caribeña.

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ Latin American Network Information Center, “Caribbean LANIC”, 2015, disponible en: <http://lanic.utexas.edu/country/caribbean/>.

¹⁹ Caribbean Community, “Members”, Guyana, CARICOM, 2017, disponible en: <http://www.caricom.org/>.

Así, se puede estar en posibilidad de brindar algunos indicadores sobre la CARICOM y otros sobre la región del Caribe en general. El marco referencial consiste en los siguientes puntos:

- *Población*. En ese contexto, la población total de los países que conforman la CARICOM para el 2018 fue de 18,484,141 personas,²⁰ de las cuales el 61% del total de la población es menor de 30 años.²¹ Se debe hacer mención de que la población total para toda la región del Caribe en el 2016 fue de 43,489,000 personas, teniendo una tasa de crecimiento del 0.6% en comparación con el año antecesor. Se espera que para el año 2050 la misma región llegue a alcanzar un total de 48,700,000 habitantes.²² En tanto, la esperanza de vida con la que cuenta la población de la región del Caribe se establece en 73.5 años, en promedio.²³
- *Remesas*. Un dato a destacar sobre los Estados que conforman la Comunidad del Caribe son los ingresos que reciben por concepto de remesas. Para el 2018 las remesas que llegaron a los países de la región —producto de los trabajadores que migraron, en su mayoría, a países como Estados Unidos, Canadá o Reino Unido— sumaron un total de 11.8 millones de dólares americanos,²⁴ cifra que supera a las cantidades recibidas en los años anteriores. Se estima que el 40% de los hogares rurales reciben un apoyo significativo a través de las remesas provenientes del extranjero.²⁵
- *PIB*. El producto interno bruto con el que cuenta la comunidad caribeña para el mismo año fue de 69,889 millones de euros, lo que se traduce en 3,781 euros per cápita.²⁶ Asimismo, el PIB de la región del Caribe, en su conjunto —de acuerdo con cifras recabadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, conforme a cifras oficiales

²⁰ Datos Macro, CARICOM, disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/paises/grupos/comunidad-caribe>.

²¹ Caribbean Community, “Who we are”, Guyana, CARICOM, disponible en: <http://cari.com.org/about-caricom/who-we-are>.

²² Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe*, Chile, CEPAL, 2016, pp. 13 y 14.

²³ *Ibidem*, p. 15.

²⁴ CEMLA, BID, “El ingreso por remesas de América Latina y el Caribe en 2017-2018”, p. 4, disponible en: <https://www.cemla.org/comunicados/2018-04-ingreso-remesas-2017-2018.pdf>.

²⁵ *Ibidem*, p. 404.

²⁶ Expansión, “CARICOM-Comunidad del Caribe”, 2017, disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/paises/grupos/comunidad-caribe>.

recabadas en cada país—, fue un total de 69,069,600 de dólares, lo que se traduce en 9,909 per cápita.²⁷

- *Laboral*. En el ámbito laboral destaca que, para el 2018, la tasa de ocupación fue de 59.8%, mientras que la tasa de desocupación para el mismo año llegó a un 7.6%.²⁸ Se debe hacer mención a que la tasa de desocupación juvenil tuvo un aumento regional, pasando de 18.9% en 2016, a 19.5% para el 2017.²⁹ Lo que se traduce en que *uno de cada cinco jóvenes que está buscando empleo no lo encuentra*.³⁰ En cifras concretas se incrementa el número de jóvenes desocupados, ya que en el 2016 había 9.8 millones y para el 2017, aproximadamente, se registraron 10.2 millones.³¹ Para el 2018 la tasa de desocupación juvenil promedio se ubicó en 19.6%.³²
- *Migración*. Por lo que respecta al ámbito de la migración, la tasa porcentual para el 2016 de los países de la región del Caribe, incluidos los Estados miembros de la CARICOM, fue de 3.1%; aproximadamente 83,917 personas que emigraron de la región a los Estados Unidos en busca de nuevas oportunidades de vida.³³ Datos proporcionados por la OIT refieren que la mayoría de las personas que emigran de la región son jóvenes, y prueba de ello es un estudio realizado por la misma organización, donde establece que el porcentaje de la población total de la región del Caribe que emigró fue de 3.3% para el 2013 y que la edad promedio de las personas que se encuentran en estos flujos migratorios es de 34.4 años.³⁴
- *Pobreza*. la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su estudio denominado Panorama Social 2018, establece que la pobreza se ve reflejada con notoriedad entre *niños adolescentes, jóvenes, mujeres y la población que reside en áreas rurales y a las personas indígenas y afrodescendientes*.³⁵ Para el 2018 la población total que se encuentra en situación

²⁷ OIT, *La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la Región*, Perú, OIT, 2016, p. 31.

²⁸ OIT, *Panorama Laboral 2018. América Latina y el Caribe*, OIT, 2018, p. 32.

²⁹ OIT, *Panorama Laboral 2017. América Latina y el Caribe*, Perú, OIT, 2017, p. 7.

³⁰ *Idem*.

³¹ *Idem*.

³² OIT, *cit.*, p. 32.

³³ OIT, *cit.*, p. 15.

³⁴ OIT, *cit.*, p. 68.

³⁵ Naciones Unidas, “Aumenta la pobreza en América Latina, revela Comisión Económica para América Latina y Caribe”, UN, 2017, disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=38602#.Wt49Qg7iayo>.

de pobreza extrema es de 63 millones, y un total de 183 millones en situación de pobreza.³⁶

2. Tipos de migración en el Caribe

Las características que comparten los Estados miembros de la comunidad que inciden en la migración de esa zona consisten en que la mayoría de los países son Estados pequeños y se encuentran conformados por islas, lo que origina diversos factores, como una dispersión geográfica sumamente notable, problemas con medios de transporte para la comunicación entre otros países e incluso entre el mismo país, ya que muchos *Estados pequeños no sólo son simples islas, sino que administran un sistema de multi-islas que las componen*.³⁷ Además, se suman las siguientes problemáticas: la susceptibilidad a sufrir desastres naturales por la ubicación y entorno geográfico; la limitación de recursos naturales y dependencia de países externos; los niveles muy elevados de pobreza, y la falta de posibilidades económicas y financieras.³⁸

A raíz de estas dificultades, la población de cada uno de los Estados miembros de la comunidad se ve obligada a desplazarse, generando los siguientes tipos de migración:

- *Externa*. La población busca nuevas oportunidades de vida, generalmente en otros países que se encuentran fuera de la región del Caribe, comúnmente países como Canadá, Reino Unido y Estados Unidos son las naciones predilectas por la población de esta región, primeramente por el uso de la lengua común, así como la cercanía geográfica de sus países de origen.³⁹
- *Absoluta*. Es muy frecuente que las personas que emigran de los países de la región del Caribe hacia otra nación suelen hacerlo para establecerse de manera permanente en el país de acogida, ya que los migrantes, por lo general, encuentran mejores condiciones de vida en los países

³⁶ Naciones Unidas, *Panorama Social de América Latina 2018*, NU, p. 21.

³⁷ Lancydi Martínez, Alfonso, *La Comunidad del Caribe (CARICOM) en el contexto de un nuevo regionalismo latinoamericano (2001-2012): cambios, desafíos y oportunidades*, Argentina, FLACSO, 2013, p. 15.

³⁸ *Idem*.

³⁹ Schmid, Karoline, *Migración en el Caribe: ¿qué sabemos al respecto? Panorama general sobre datos, políticas y programas en los niveles internacional y regional para encarar cuestiones críticas*, CEPAL, 2013, p. 60.

adonde emigran en comparación con su país de origen, así que el retorno no resulta muy atractivo.⁴⁰

- *Voluntarias*. Las migraciones se originan por decisión de las propias personas, pues en ninguno de los países existe alguna presión sociopolítica o medida que ordene la expulsión de determinado sector de la población de la región.

3. Causas de la migración

- *Calidad de vida*. La búsqueda de una vida mejor y más segura es una causa constante en las migraciones de la zona. Esto debido a que la mayoría de los países que conforman la región del Caribe carecen de los elementos suficientes para garantizar una calidad de vida digna a sus habitantes, entre otras razones porque dependen de las importaciones de diversos productos esenciales, así que su estructura económica es poco diversificada.⁴¹
- *Empleo*. La búsqueda de nuevos y mejores empleos. Un ejemplo característico son los profesionales calificados provenientes de Jamaica y Trinidad y Tobago, quienes se ven en la necesidad de buscar mejores empleos fuera de sus países.⁴²
- *Clima*. Al ser, en su mayoría, islas o un conjunto de ellas son vulnerables a las tormentas o ciclones, lo que ocasiona que año tras año sufran las inclemencias de estos fenómenos naturales, por lo que el Caribe es una zona de alta incidencia de eventos naturales que con frecuencia se convierten en desastres.⁴³

III. LA CARICOM EN EL ÁMBITO DE LA MIGRACIÓN

Como se pudo observar, los factores de expulsión están ligados al ámbito laboral y económico, ya que los ciudadanos de los países miembros de la

⁴⁰ Martínez Pizarro, Jorge, *Migración internacional en América Latina y el Caribe. Nuevas tendencias, nuevos enfoques*, CEPAL, 2011, p. 400.

⁴¹ López Coll, Armando, *La Comunidad del Caribe (CARICOM) en la encrucijada*, Cuba, 2000, p. 1.

⁴² Schmid, Karoline, *op. cit.*, p. 60.

⁴³ Fernández, Armando, *Comarcas vulnerables: riesgos y desastres naturales en Centroamérica y el Caribe*, Argentina, CRIES, 2005, p. 5.

CARICOM no siempre encuentran las condiciones que les permitan poder gozar de una calidad de vida decorosa, tomando la decisión de emigrar a países más desarrollados en busca de mejores oportunidades.

Para regular este fenómeno, algunos Estados miembros de la CARICOM han optado por implementar en sus territorios diversos programas nacionales —tomando en consideración su propio contexto, así como los factores que orillaron a los migrantes a dejar su país de origen— y otros Estados se suman a iniciativas propuestas por la CARICOM, que buscan evitar la fuga de cerebros e incentivar el regreso de los nacionales a sus países de origen. Dentro de los programas nacionales y de la CARICOM destacan los siguientes:

- *Programas de empleo temporal.* Un claro ejemplo es lo implementado por Santa Lucía y San Vicente, y las granadinas, en cooperación con el gobierno británico, al enviar de manera legal a personas que se encuentren interesadas en obtener un trabajo remunerado y su estadía legal en el país inglés, mediante la incorporación a las Fuerzas Armadas de este último. Asimismo, existen acuerdos de trabajo temporal agrícola suscritos entre países como Jamaica y Santa Lucía con Canadá y Estados Unidos para exportar trabajadores de campo que deseen laborar por un tiempo determinado en estos países.⁴⁴
- *Programas educativos para la inclusión al trabajo.* Muchos de los países de la CARICOM perciben la mayoría de sus ingresos gracias a la derrama económica proveniente del turismo, y con la intención de evitar la migración y garantizar una emigración de sus nacionales se intenta explotar este sector mediante la capacitación de personal para que labore en la actividad turística. Otro ejemplo es Jamaica, que, a través del Ministerio de Educación, ha desarrollado programas formativos de trabajadores hoteleros para el mercado de trabajo nacional e internacional.⁴⁵
- *Incentivos de retorno.* Se han puesto en práctica distintos incentivos para estimular el regreso de los nacionales calificados, así como los emigrantes de la tercera edad. Incentivos de naturaleza fiscal y facilidades para generar inversión extranjera en la región, por ejemplo, Barbados y Granada.⁴⁶

⁴⁴ Martínez Pizarro, Jorge, *op. cit.*, p. 400.

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 400 y 401.

- *Programas para evitar fuga de cerebros.* La Comunidad del Caribe ha enfrentado constantemente la problemática de migración de personal altamente calificado (comúnmente conocido como “fuga de cerebros”) por no garantizar las condiciones laborales y económicas para ellos y sus familias que les permitan obtener una calidad de vida digna. Por lo tanto, se han implementado programas que se avoquen a combatir este problema. Un ejemplo de ello es la iniciativa bilateral entre la Organización Panamericana de la Salud y la CARICOM para *incentivar a las enfermeras a permanecer en sus países, como también motivar el retorno de las mismas de la diáspora caribeña*.⁴⁷ A su vez, se desarrolla la política migratoria de remplazo para trabajos determinados, por ejemplo, de enfermeras cubanas para Jamaica y de enfermeras filipinas para Trinidad, esperando que a través de estas políticas la fuga de cerebros sea menor o, por lo menos, se desplacen sólo dentro de la comunidad caribeña.⁴⁸
- *Iniciativas para los inmigrantes.* Países como la Bahamas, Antigua y Barbuda y Surinam han tomado la iniciativa de otorgar los servicios sociales básicos a los inmigrantes que se encuentren en su territorio, lo que presenta un gran desafío, principalmente cuando se habla de inmigrantes irregulares. Por lo mismo, la mayoría de los países de la CARICOM ha hecho caso omiso y no ha incorporado políticas públicas que protejan a los inmigrantes, pues esto implicaría un mayor gasto y demanda de los servicios de salud y de personal, que en muchos de los países carecen por el efecto de la fuga de cerebros.⁴⁹

Marco jurídico de la CARICOM para la migración

La mayoría de la normatividad de la CARICOM no corresponde directamente a una legislación en materia migratoria, sino que son políticas con un enfoque específico en los migrantes, *pues tocan sus necesidades básicas, tales como el acceso a la educación, a la salud, la posibilidad de trabajar y obtener una jubilación*.⁵⁰ Aun así, los documentos con valor jurídico —incluso si se trata de *soft law*— son los siguientes:

⁴⁷ *Ibidem*, p. 400.

⁴⁸ *Idem*.

⁴⁹ Martínez Pizarro, Jorge, *op. cit.*, p. 402.

⁵⁰ Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, “La migración, los acuerdos en materia social y el proceso de integración”, disponible en: <http://www.sela.org/media/268294/102360000643-0-migracion.htm>.

- *Declaración de la Sociedad Civil de la CARICOM 2015*. Aborda de manera general, desde su cláusula primera, el respeto a la dignidad humana y al libre ejercicio de los derechos fundamentales.⁵¹
- *Carta de la Sociedad Civil (The Charter of Civil Society)*. Al igual que la declaración, establece el respeto a los derechos fundamentales y se especifica, en su inciso “e”, la libertad de movimiento dentro de la comunidad del Caribe; es decir, que los habitantes de la comunidad caribeña se pueden desplazar sin ningún impedimento por parte de algún Estado miembro.⁵² Cabe precisar que esta carta no refiere la libertad de acceder a la igualdad de trato y oportunidades al mercado de trabajo, mismo que es una necesidad básica para cualquier migrante que decide cambiar de país.

IV. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO DE LA CARICOM EN EL CAMPO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES

Acuerdos sociales en beneficio de migrantes:

- *Tratado Revisado de Chaguaramas*. Es parte fundamental de la CARICOM. Este tratado estipula la libre movilidad de determinados profesionales calificados pertenecientes a uno de los Estados miembros de la comunidad, tales como trabajadores graduados universitarios, artistas, músicos, enfermeras, docentes, etcétera.⁵³ A pesar de lo pactado en el multicitado tratado, sólo pocos Estados miembros han adecuado su marco normativo interno para regular la migración de trabajadores.
- *Declaración de Grand Anse*. Establecida en 1989, misma que dio origen al Mercado Común de la Comunidad del Caribe, donde uno de los objetivos que establece esta declaración es “liberalizar el movimiento de mano de obra y de abolir la necesidad de permisos de trabajo para los ciudadanos de países que forman parte del MUEC”⁵⁴ (Mercado Único y Economía Caribeña).

⁵¹ CARICOM, “Declaración de la Sociedad Civil de la CARICOM”, Guyana, 2015, disponible en: http://www.jchs.org.jm/uploads/1/3/4/4/13441454/spanish_declaraci%C3%B3n_de_la_sociedad_civil_de_la_caricom_06_2015.pdf.

⁵² Caribbean Community Secretariat, *Charter of Civil Society for the Caribbean Community*, Guyana, CARICOM, 1997, p. 10.

⁵³ Schmid, Karoline, *op. cit.*, p. 55.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 54.

- *Protocolo II del Tratado de Chaguaramas*. A través de este protocolo se garantiza la movilidad de los trabajadores no asalariados que tengan la intención de establecer un negocio propio o como prestadores de servicio. También se permite la entrada de sus cónyuges o familiares directos.⁵⁵ Garantiza al migrante y su familia la permanencia en algún Estado miembro de la comunidad caribeña.
- *Acuerdo sobre Seguridad Social*. Este es el acuerdo más importante que la CARICOM ha establecido. Fue suscrito en 1996 y entró en vigor el 1o. de abril de 1997. Su principal objetivo es la unión entre los Estados miembros a través de las instituciones correspondientes en la materia de seguridad social. Dicho acuerdo se aplica a las personas que se encuentren protegidas por la legislación nacional de uno de los Estados miembros de la comunidad, amparando en todo momento a los migrantes regionales que se encuentren en tránsito en alguno de los Estados miembros de la CARICOM. Mediante este acuerdo se garantizan las siguientes prestaciones:
- Pensiones de invalidez
 - Pensiones de incapacidad
 - Pensiones de jubilación por edad de retiro
 - Pensiones de sobrevivientes
 - Pensiones originadas por la muerte del asegurado
- Asimismo, el acuerdo estipula que las contribuciones de seguridad social realizadas en cualquiera de los Estados miembros de la comunidad serán totalmente reconocidas en los demás países, para ser contabilizadas en los periodos de cotización y acceder a los beneficios que el sistema ofrece.⁵⁶
- *Libre circulación y eliminación del permiso de trabajo*. Dentro del tratado de Chaguaramas se estipula que los Estados miembros tendrán la obligación de dejar la libre movilidad de las personas dentro del territorio de la comunidad. Además, en 1996 se estableció que los nacionales de la CARICOM que cuenten con un título universitario puedan tener movilidad laboral sin necesidad de un permiso extra, lo que genera un beneficio a los migrantes intrarregionales.⁵⁷

⁵⁵ Martínez Pizarro, Jorge, *op. cit.*, p. 398.

⁵⁶ Alburquerque F, Rafael, *La dimensión social en el CARICOM*, Corte Suprema de Justicia, p. 129.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 130.

Regulación de la protección social por la CARICOM a migrantes

A pesar de la existencia de tratados como el de Chaguaramas y el Acuerdo sobre Seguridad Social de la CARICOM, que garantizan derechos a los trabajadores migrantes en situación regular de la Comunidad del Caribe (la movilidad laboral y el acceso a la seguridad social), que transiten o residan dentro de algún Estado miembro de la región, se debe precisar que la protección que brindan estos instrumentos resulta ser limitada, sobre todo debido a que estos dos grandes tratados van enfocados exclusivamente para migrantes trabajadores con estatus migratorio regular, por lo que se descartan aquellos migrantes que se encuentran en una situación migratoria irregular, principalmente por falta de recursos económicos de los Estados miembros de la CARICOM, pues muchos son conformados por islas pequeñas con pocas posibilidades de ingresos, aparte del turismo.

Sin embargo, la CARICOM ha estado contribuyendo con organismos internacionales que protegen los derechos de migrantes provenientes tanto de Estados que no conforman la comunidad como de la región. Ejemplo de ello es la firma de entendimiento entre la comunidad y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que busca “establecer una estrecha colaboración entre ambas organizaciones en actividades relacionadas con la migración en un empeño por conseguir los máximos beneficios tanto para sus Estados miembros como para sus poblaciones”.⁵⁸

El objetivo es sumar esfuerzos y colaboración en materia de:

- Cooperación técnica y fortalecimiento de capacidades en materia de migración.
- Asistencia mutua en actividades relacionadas con mejores prácticas para la gestión de la migración.
- Migración y desarrollo y derechos humanos de los migrantes.
- Participación conjunta en programas de interés común para la OIM y CARICOM.⁵⁹

Asimismo, la CARICOM ha tomado acciones para regular una protección social que rebase las políticas nacionales que cada Estado implementa de

⁵⁸ OIM, “La OIM y la CARICOM firman un memorando de entendimiento”, 2010, disponible en: <https://www.iom.int/es/news/la-oim-y-la-caricom-firman-un-memorando-de-entendimiento>.

⁵⁹ *Idem*.

manera individual. Por ello, de forma conjunta, se han desarrollado algunos programas que tienden a garantizar derechos sociales, si bien es cierto que no dirigidos exclusivamente a migrantes, sino a la población en general, tomando como premisa que una población que cuente con una protección social elemental en su país de origen difícilmente emigrará a otros Estados para poder conseguir una mejor calidad de vida, reduciendo los índices de migración dentro de la región de la Comunidad del Caribe. En los programas de protección social que buscan garantizar derechos sociales destacan los siguientes:

A. Salud

La Secretaría de la CARICOM ha puesto en marcha algunas estrategias enfocadas a la atención de la salud. Ejemplo de ello es el Programa de Salud y Desarrollo, el cual tiene como finalidad mejorar la salud y bienestar de los habitantes de la comunidad caribeña. Éste se desarrolla en conjunto con la Agencia de Salud Pública del Caribe (CARPHA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS);⁶⁰ a su vez, es desempeñado en el marco de la Declaración de 2001 de Nassau sobre salud, y se basa en dos puntos importantes: la cooperación del Caribe en la iniciativa de salud y una asociación para el Caribe contra el VIH/SIDA.

Esta declaración tiene como objetivo “la búsqueda de una mejor salud para las poblaciones de toda la región y la movilización de los recursos”.⁶¹

Otro instrumento que debe resaltarse es la Declaración de Puerto España “Unión para combatir la epidemia de enfermedades no transmisibles”,⁶² convocada por los jefes de Estado de la CARICOM. Gracias a esta iniciativa se prevé salvar vidas; combatir muertes prematuras y fuertes complicaciones de salud, de tal manera que la comunidad caribeña ha sido pionera en materia de combate contra las enfermedades no transmisibles no sólo en su región, sino a nivel continental.

Este tipo de iniciativas traen enormes beneficios a la población de la comunidad, máxime a países como Barbados, Jamaica y Trinidad y Tobago,

⁶⁰ Caribbean Community, “Health Sector Development: Overview”, Guyana, 2017, disponible en: <http://caricom.org/work-areas/overview/health>.

⁶¹ *Idem*.

⁶² Organización Panamericana de la Salud, *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en las Américas*, Estados Unidos, OPS, 2014, p. 9.

que son los territorios del área con mayor prevalencia de enfermedades no transmisibles entre adultos.⁶³

Aunado a ello, el Programa de Desarrollo de la Salud busca mejorar los sistemas de salubridad, así como las políticas encaminadas a la misma rama para elevar el nivel de salud de toda la región, enfocándose en ocho áreas de acción: enfermedades transmisibles; enfermedades no transmisibles; salud de la familia; salud mental; desarrollo de recursos humanos; sistemas de salud de fortalecimiento; alimentación y nutrición, y salud ambiental.⁶⁴

Por los motivos anteriores, es posible observar que, dentro de la Comunidad del Caribe, se toma en consideración, como una de las principales directrices de acción, la atención a la salud y la garantía de acceder a este derecho.

B. *Vivienda*

El derecho a tener una vivienda se traduce como un derecho no justiciable derivado de la dificultad que tienen las personas para exigir el cumplimiento del mismo. Un estudio realizado por el Banco de Desarrollo estima que *el déficit de vivienda en América Latina y el Caribe es de entre 42 y 51 millones de unidades en una región que se estima crecerá a 160 millones de hogares en 2020*,⁶⁵ en donde la Comunidad del Caribe resulta seriamente afectada.

En ese sentido, la comunidad caribeña, en colaboración con el Banco del Caribe, ha puesto en marcha acciones destinadas a brindar vivienda digna a aquellas personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad, y que por tanto tienen mayores trabas para adquirir una vivienda.⁶⁶ Desde los años noventa el Banco de Desarrollo del Caribe ha prestado alrededor de 160 millones de dólares a 12 países miembros de la comunidad,⁶⁷ para que se enfoquen a realizar políticas públicas que tengan como eje conductor el otorgamiento de una vivienda digna a las personas más vulnerables de la sociedad.

⁶³ Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, “CARICOM firmará acuerdos de salud con organismos internacionales”, Venezuela, 2014, disponible en: <http://sursur.sela.org/listado-de-noticias/2014/06/caricom-firmara-acuerdos-de-salud-con-organismos-internacionales/>.

⁶⁴ Caribbean Community, *cit.*

⁶⁵ Caribbean Community, “CDB Considering Appropriate Housing Solutions for Low Lower-Middle income Owners”, Guyana, disponible en: <http://caricom.org/media-center/communications/news-from-the-community/cdb-considering-appropriate-housing-solutions-for-low-lower-middle-income-o>.

⁶⁶ CARICOM Today, “Housing”, Guyana, 2015, disponible en: <http://today.caricom.org/tag/housing/>.

⁶⁷ *Idem.*

C. Educación

La educación es un factor decisivo para el desarrollo de cualquier región, por ello la Secretaría de CARICOM ha apostado para que los jóvenes de la zona puedan obtener nuevas oportunidades laborales y un desarrollo adecuado con las habilidades adquiridas en las aulas.

Para lograr ese objetivo se ha implementado un subprograma de educación que tiene como finalidad la homologación de las políticas y programas de estudio de todos los países de la comunidad, con la intención de que todas las personas de la región *puedan equipararse con los conocimientos, habilidades y actitudes para disfrutar de calidad de vida, contribuir al desarrollo de la región y competir con el entorno global*.⁶⁸ En ese tenor, se han tenido avances significativos: el promedio de escolarización de la región ha pasado de 4.3 años en 1960, a 10.3 años en 2017.⁶⁹

Los Estados partícipes en este subprograma deben poner especial atención en que las políticas implementadas dentro de su territorio contemplen las siguientes directrices:

- Desarrollo infantil temprano (DIT)
- Derechos del niño y protección de la infancia
- Salud y educación para la vida familiar
- La enseñanza y el maestro de educación: creación de los consejos nacionales de enseñanza
- Desarrollo e implementación de estándares de enseñanza de práctica
- Educación técnica y profesional (EFTP)
- La calificación profesional del Caribe (CVQ)
- El marco de cualificación del Caribe
- Programas de becas⁷⁰

D. Trabajo

La Comunidad del Caribe, en materia laboral, aún tiene un largo camino que recorrer para alcanzar los estándares mínimos internacionales, al igual que muchas otras naciones. Sin embargo, los intentos por lograr el respeto a los

⁶⁸ Caribbean Community, "Education: Overview", *cit.*

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ *Idem.*

derechos laborales de sus trabajadores han sido varios. Dentro de éstos destaca, por supuesto, la Carta de la Sociedad Civil para la Comunidad del Caribe, que, específicamente en su artículo 19, refiere los derechos de los trabajadores a:

- Participar en las actividades de las organizaciones.
- Negociar colectivamente.
- Ser protegido contra prácticas desleales, incluyendo la intimidación o la vejación.
- Laborar en condiciones de seguridad e higiene.
- Tener una jornada razonable de trabajo, descansos y días feriados con remuneración.
- Recibir una razonable remuneración por su labor.⁷¹

Asimismo, dentro de la Carta en comento, se establecen diversos compromisos de los Estados miembro que deberán ser respetados, como:

- Garantizar el derecho de los trabajadores a escoger libremente su ocupación.
- Reconocer la aspiración de los trabajadores de percibir una remuneración digna que les permita, junto con sus familiares, un nivel de vida decente.
- Ofrecer la debida protección contra despidos arbitrarios.
- Establecer los mecanismos adecuados para una rápida solución de las disputas laborales y el restablecimiento de la normalidad en caso de huelgas.
- Proveer un periodo adecuado de descanso remunerado con beneficios razonables de seguridad social a favor de la mujer, antes y después del parto, y adoptar medidas que impidan al empleador poner término al contrato de una mujer embarazada o tomar cualquier otra acción que menoscabe su estabilidad por razones de embarazo.
- Adoptar normas mínimas de cumplimiento obligatorio para los empleadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Conceder a los trabajadores beneficios razonables de seguridad social.
- Lograr que cada persona que alcance la edad de retiro y no tenga los medios indispensables para su subsistencia le sea concedida asistencia social y médica.⁷²

⁷¹ Caribbean Community Secretariat, *cit.*, p. 19.

⁷² *Idem.*

Desafortunadamente, pese a lo pactado en la Carta de la Sociedad Civil, en materia de trabajo existe un alto desempleo/subempleo (en especial entre mujeres y jóvenes),⁷³ y una de las causas principales es la falta de habilidades, industrias y capacitación para realizar una actividad. Pero se espera que los Estados miembros sean conscientes de la importancia de adecuar sus legislaciones y, por supuesto, garantizar los elementos esenciales que permitan, a cada uno de sus nacionales, adquirir los medios de subsistencia elementales para gozar de una vida estable y digna.

V. CONCLUSIONES: RETOS ACTUALES DE LA CARICOM EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

La conformación de una comunidad económica dentro de la región del Caribe, sin duda alguna, ha significado un avance histórico dentro del continente americano. Sin embargo, dadas las condiciones geográficas y económicas que se engloban dentro de este territorio, aún quedan tareas pendientes a las cuales se debe hacer frente de manera muy específica para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales.

El primer reto involucra la voluntad de los Estados miembros para acatar verazmente lo pactado dentro de los instrumentos internacionales propios de la CARICOM, sobre todo aquellos que tienen que ver directamente con los problemas de migración, desempleo y salud; ya que mientras no exista la disponibilidad de los Estados miembros, poco y nada sirve que se establezcan pactos regionales en beneficio de los habitantes.

Ejemplo de ello es el Acuerdo CARICOM sobre Seguridad Social, que por desgracia no se encuentra en práctica debido a que los Estados miembros no han realizado las reformas necesarias en sus marcos normativos nacionales para adecuarse al regional, dejando así desprotegidos a los trabajadores migrantes de la región que se encuentran laborando en un país de la comunidad distinto al suyo.⁷⁴

Cuestión preocupante, ya que este instrumento regional es el principal en materia de protección social que garantiza el aseguramiento social de los trabajadores migrantes, generando una incertidumbre para las personas de la Comunidad del Caribe.

⁷³ Caribbean Community, *cit.*

⁷⁴ Cfr. CEPAL, *Reunión regional latinoamericana y caribeña de expertas y expertos en migración internacional preparatoria del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular*, Chile, 2017, p. 9.

En ese contexto, si no existe una adecuación que permita, ya sea la homologación o la coordinación de todas las legislaciones nacionales de cada Estado miembro frente a las declaraciones, protocolos, acuerdos, tratados, etcétera, que toma la CARICOM, no se estará en posibilidad de hacer frente a la migración de la región del Caribe.

El segundo reto al que se enfrenta la comunidad es brindar los medios de subsistencia necesarios para cada habitante de la región. Es bien sabido que la mayoría de los casos de migración en la zona tiene como principal causa la búsqueda de un nivel de vida más alto, ya que en su país de origen no pueden satisfacer sus necesidades básicas, por lo cual se ven en la necesidad de buscar nuevas oportunidades de vida en países donde les brinden esa oportunidad que tanto anhelan.

Sin duda alguna, el trabajo bien remunerado es la puerta principal que permite alcanzar, por lo menos, los recursos básicos que cada persona requiere. Por ello, apostar por la creación de fuentes de empleo reduciría considerablemente la migración de habitantes de la comunidad, máxime en la región de la CARICOM, caracterizada por la enorme fuga de cerebros; una región que cuenta con personal altamente capacitado, pero carece de los lugares donde podrían detonar esas habilidades adquiridas a cambio de una remuneración económica que les permita satisfacer sus necesidades básicas.

Por último —y como se pudo observar a lo largo de este análisis—, la integración regional de los países que conforman la Comunidad del Caribe ha tenido un impacto importante en materia de derechos sociales, sobre todo en el área de salud, tanto con la Iniciativa de Cooperación Caribeña en Salud como con la implementación de la Agencia Caribeña de Salud Pública. Sin embargo, no existen mecanismos de garantía para la exigencia de tales servicios por parte de todos los ciudadanos, y menos para los migrantes que radican en los Estados miembros.

En ese sentido, el mayor reto al que se enfrenta la comunidad es aminorar las desigualdades existentes dentro de sus territorios, pues es, precisamente éste, uno de los principales factores que fomentan la migración y proliferación de los trabajadores informales y, por tanto, un bajo nivel de vida en sus habitantes. Así, también la falta de homologación en la garantía de los derechos sociales merma la protección que tienen sus habitantes al desplazarse de un territorio a otro, sobre todo en el traslado de sus derechos pensionarios tanto para los trabajadores migrantes como para sus familias.

Derivado de lo anterior, la construcción normativa nacional e internacional de la región debe ir aparejada a las necesidades propias de su población,

puesto que poco servirá firmar convenios si no se tienen los medios suficientes para dar cumplimiento a lo establecido. En adición, se debe resaltar la importancia de la solidaridad, que debe primar dentro de los Estados miembros para garantizar una protección social a los migrantes que transiten o residan dentro de alguno de los países de la Comunidad del Caribe.

VI. FUENTES DE CONSULTA

- AEC, “Sobre la AEC”, disponible en: <http://www.acs-aec.org/index.php?q=es/sobre-la-aec>.
- ALBURQUERQUE F, Rafael, *La dimensión social en el CARICOM*, Corte Suprema de Justicia.
- CARIBBEAN COMMUNITY, “CDB Considering Appropriate Housing Solutions for Low Lower-Middle income Owners”, Guyana, disponible en: <http://caricom.org/media-center/communications/news-from-the-community/cdb-considering-appropriate-housing-solutions-for-low-lower-middle-income-o>.
- CARIBBEAN COMMUNITY, “Creativity for Employment and Business Opportunity (CEBO)”, disponible en: <http://caricom.org/projects/detail/creativity-for-employment-and-business-opportunity-cebo>.
- CARIBBEAN COMMUNITY, “Education: Overview”, Guyana, CARICOM, disponible en: <http://caricom.org/work-areas/overview/education>.
- CARIBBEAN COMMUNITY, “Health Sector Development: Overview”, disponible en: <http://caricom.org/work-areas/overview/health>.
- CARIBBEAN COMMUNITY, “Health Sector Development: Overview”, Guyana, 2017, disponible en: <http://caricom.org/work-areas/overview/health>.
- CARIBBEAN COMMUNITY, “Human Development”, Guyana, CARICOM, disponible en: <http://caricom.org/our-work/human-development>.
- CARIBBEAN COMMUNITY, “Members”, Guyana, CARICOM, 2017, disponible en: <http://www.caricom.org/>.
- CARIBBEAN COMMUNITY, “The Caribbean Labour Market Information System (CLMIS) Project”, disponible en: <http://caricom.org/projects/detail/the-caribbean-labour-market-information-system-clmis-project>.
- CARIBBEAN COMMUNITY, “Who we are”, Guyana, CARICOM, disponible en: <http://caricom.org/about-caricom/who-we-are>.
- CARIBBEAN COMMUNITY SECRETARIAT, *Charter of Civil Society for the Caribbean Community*, Guyana, CARICOM, 1997.

- CARICOM, “1958- 1964: desde la Federación de las Indias Occidentales a CARIFTA”, Guyana, CARICOM, disponible en: <http://caricom.org/community/history#paginate-27>.
- CARICOM, Acerca de CARICOM, primer ministro, disponible en: <https://caricom.org/about-caricom/who-we-are/our-governance/heads-of-government/jamaica>.
- CARICOM, “Caribbean Public Health Agency (CARPHA), Areas of Work”, disponible en: <http://caricom.org/about-caricom/who-we-are/institutions1/caribbean-public-health->.
- CARICOM, “Declaración de la Sociedad Civil de la CARICOM”, Guyana, 2015, disponible en: http://www.jchs.org.jm/uploads/1/3/4/4/13441454/spanish_declaracion%C3%B3n_de_la_sociedad_civil_de_la_caricom_06_2015.pdf.
- CARICOM, “La conferencia de jefes de gobierno”, Guyana, CARICOM, disponible en: <https://caricom.org/about-caricom/who-we-are/our-governance/heads-of-government/jamaica>.
- CARICOM, “Members”, Guyana, CARICOM, 2017, disponible en: <http://www.caricom.org/>.
- CARICOM, “Strategic Plan-Caribbean Community 2015-2019”, disponible en: http://caricom.org/STRATEGIC%20PLAN%202016_opt.pdf.
- CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS, *Las remesas hacia América Latina y el Caribe en 2016: nuevo récord*, México, CEMLA, 2017, p. 32.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe*, Chile, CEPAL, 2016.
- DATOS MACRO, CARICOM, disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/paises/grupos/comunidad-caribe>.
- División de Comercio Internacional e Integración de la CEPAL, *Los procesos de integración de los países de América Latina y el Caribe 2000-2001: avances, retrocesos y temas pendientes*, Chile, 2002.
- EXPANSIÓN, “CARICOM-Comunidad del Caribe”, 2017, disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/paises/grupos/comunidad-caribe>.
- FERNÁNDEZ, Armando, *Comarcas vulnerables: riesgos y desastres naturales en Centroamérica y el Caribe*, Argentina, CRIES, 2005.
- LANEYDI MARTÍNEZ, Alfonso, *La Comunidad del Caribe (CARICOM) en el contexto de un nuevo regionalismo latinoamericano (2001-2012): cambios, desafíos y oportunidades*, Argentina, FLACSO, 2013.
- LATIN AMERICAN NETWORK INFORMATION CENTER, “Caribbean LANIC”, 2015, disponible en: <http://lanic.utexas.edu/country/caribbean/>.

- LÓPEZ COLL, Armando, *La Comunidad del Caribe (CARICOM) en la encrucijada*, Cuba, 2000.
- MARTÍNEZ PIZARRO, Jorge, *Migración internacional en América Latina y el Caribe. Nuevas tendencias, nuevos enfoques*, CEPAL, 2011.
- NACIONES UNIDAS, “Aumenta la pobreza en América Latina, revela Comisión Económica para América Latina y Caribe”, UN, 2017, disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=38602#.Wl49Qq7iayo>.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la Región*, Perú, OIT, 2016.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *Panorama Laboral 2017. América Latina y el Caribe*, Perú, OIT, 2017.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en las Américas*, Estados Unidos, OPS, 2014.
- SCHMID, Karoline, *Migración en el Caribe: ¿qué sabemos al respecto? Panorama general sobre datos, políticas y programas en los niveles internacional y regional para encarar cuestiones críticas*, CEPAL, 2013.
- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, “¿Qué es la Comunidad del Caribe?”, CARICOM, disponible en: <http://www.caricom.org>.
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, *Evolución de la Asociación de Estados del Caribe, Venezuela, Secretaría Permanente del SELA*, Caracas, 2015.
- SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, “La migración, los acuerdos en materia social y el proceso de integración”, disponible en: <http://www.sela.org/media/268294/i023600000643-0-migracion.htm>.